



RESOLUCION R-Nº 0908-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2021

Expte. Nº 25.574/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 59 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de legítimo abono el trabajo realizado por el Lic. Maximiliano BALDIVIEZO durante los meses de febrero a mayo de 2020 en el marco del Proyecto Institucional "La Física al Alcance de Todos – Profesor Daniel CÓRDOBA", según lo dispuesto por Resolución CS Nº 222/20.

QUE a fs. 55/56 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, solicita se reconozcan los servicios prestados como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva desde el 1 de febrero de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 110.546,62), suma que ya se liquidó en el mes de enero de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por reconocido de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Maximiliano BALDIVIEZO, D.N.I. Nº 34.031.593, por los servicios prestados como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva desde el 1 de febrero de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020, en el marco del Proyecto Institucional "La Física al Alcance de Todos – Profesor Daniel CÓRDOBA", según lo dispuesto por Resolución CS Nº 222/20.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el pago de la suma total de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 110.546,62).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la autorización dispuesta por Resolución CS Nº 177/20.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

CD. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta